



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA GRUPO DE CONTROL INTERNO

PRIMER INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE RIESGOS VIGENCIA 2022

09 de septiembre de 2022



**El ambiente
es de todos**

Minambiente



PRIMER INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE RIESGOS 2022 DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474, el Decreto 124 de 2016 “*Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*”, el Decreto 648 del 19 de abril de 2017 del Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP-, en el que se establecen los Roles a las Unidades de Control Interno respecto a la Evaluación del Riesgo, a la Política de Administración de Riesgos vigente, al procedimiento de “*Administración de Riesgos y Oportunidades*” con código DE_PR_01_V13 y a lo dispuesto en el, el Grupo de Control Interno de Parques Nacionales Naturales de Colombia –PNNC, presenta el Primer Informe de Seguimiento a la Gestión de los Riesgos con corte a 30 de abril de 2022, el cual permite evaluar los aspectos que pueden representar una amenaza para el logro de los objetivos misionales de la Entidad, como lo establece la Guía para la Gestión de Riesgo y Diseño de Controles de la Administración Pública del Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP-, versión 5.

El Grupo de Control Interno ha surtido varios análisis de la gestión de los riesgos de la entidad a través de los informes que expide dentro del Plan Anual de Auditoría de la vigencia, en relación con auditorías de proceso y seguimientos, respecto de la valoración y efectividad de los controles, seguimiento a la política y la gestión de los riesgos.

NORMATIVIDAD

Constitución Política de Colombia de 1991:

Art. 209: La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Art. 269. “En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de Control Interno, de conformidad con lo que disponga la Ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas”.

Ley 87 de 1993: Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.

Art. 2 “Objetivos del Sistema de Control Interno. literal a). Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan. Literal f) definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos; detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.”.

Art. 9 “Asesorar a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos”.

Ley 489 de 1998: Organización y Funcionamiento de las Entidades del Orden Nacional (Lineamientos sobre el Sistema nacional de control interno.)

Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. (Estatuto Anticorrupción)

Ley 1712 de 2014: La cual tiene por objeto regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

Decreto 103 de 2015: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones, Título VI seguimiento a la gestión de la información.



Decreto 1083 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, arts. 2.2.21.6.1 y siguientes “Adopta la actualización del MECI”.

Decreto 124 de 2016: Que trata del Plan anticorrupción y atención al ciudadano, artículo 2.1.4.6 Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo.

Decreto 648 de 2017: Art. 17 “Roles Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces” artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedará así: “De las Oficinas de Control Interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control”.

Directiva Presidencial 09 de 1999: lineamientos para la implementación de la política de lucha contra la corrupción.

Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, Versión 4 del 2021, del Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional.

Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en las entidades públicas, de la Función Pública, versión 5 octubre 2020.

OBJETIVO

Realizar seguimiento a los Riesgos de Corrupción verificando la aplicación de la metodología de administración de riesgos de Parques Nacionales Naturales de Colombia y el cumplimiento de las acciones propuestas como controles existentes y acciones de control dentro de las fechas planteadas.

ALCANCE

La verificación comprende el periodo del 1° de mayo al 30 de agosto de 2022.

METODOLOGÍA

Se basó en la Metodología para diseñar y hacer seguimiento, documento: "*Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2*", 2015, numeral 5.1 "*Seguimiento*", indica que la Oficina de Control Interno realizará "*el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*", la Guía Para la Administración del Riesgo y el Anexo No.6 Matriz de Seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción.

El objetivo primordial de la administración de riesgos es crear una cultura de prevención y control. El marco general para la gestión del riesgo y el control está a cargo de la Alta Dirección, en el que participa toda la entidad desde el esquema de las Líneas de Defensa, de tal manera que se garantice a la administración un aseguramiento razonable respecto del logro de los objetivos.

El enfoque no se fundamenta únicamente en una metodología, si no que se convierte en parte esencial desde la planeación, debido a que existe la posibilidad de que se presenten eventos y circunstancias internas y externas que pueden afectar el cumplimiento de la misión.

El Grupo de Control interno determino realizar seguimiento a los riesgos de corrupción de la entidad, en concordancia con los lineamientos establecidos en el Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011, artículo 73 "*Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá *implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad (...)*"





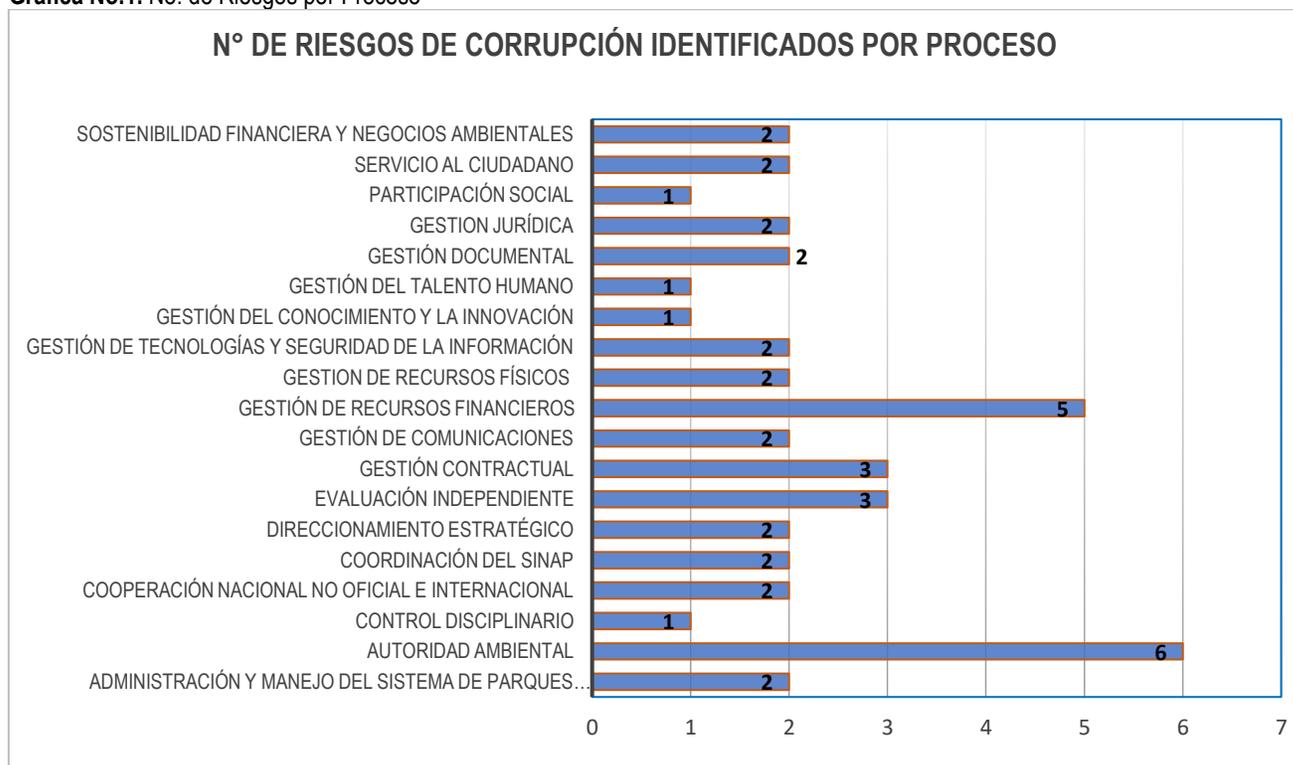
Mediante correo electrónico del 31 de agosto de 2022, la Oficina Asesora de Planeación -OAP- remitió al Grupo de Control Interno el Mapa de Riesgos de Corrupción el cual será objeto de verificación en el cuatrimestre de mayo a agosto de 2022.

✓ **VERIFICACIÓN RIESGOS DE CORRUPCIÓN 2do CUATRIMESTRE 2022**

De acuerdo con el procedimiento DE_PR_01_V13 y a la Política de Administración de Riesgos y Oportunidades de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se identificaron 43 riesgos de Corrupción, los cuales están definidos bajo las tipologías de riesgos (corrupción, cumplimiento, estratégicos, financieros, operativos y tecnológicos)

A continuación, se presentan por cada proceso el número de riesgos identificados por las diferentes Unidades de Decisión de la Entidad, de acuerdo con su contexto estratégico.

Gráfica No.1. No. de Riesgos por Proceso



Fuente: Grupo Control Interno con información extraída del Mapa de Riesgos 2022.

✓ **EFICACIA DE LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN**

Se realizó seguimiento al monitoreo del Mapa de Riesgos de Corrupción para el segundo cuatrimestre de la vigencia 2022, para los 19 procesos de la Entidad y a partir de los riesgos identificados por las Unidades de Decisión, de acuerdo con los siguientes criterios:



Tabla No.1. Convenciones seguimiento Riesgos de Corrupción.

COLOR	CONVENCIÓN
	Los soportes suministrados y la descripción de los mismos en la matriz, son eficaces y denotan seguimiento que aportan a la No materializar del Riesgo.
	Los soportes suministrados y la descripción de los mismos en la matriz denotan seguimiento al Riesgo. Sin embargo, no se puede establecer que aporten a la No materialización del Riesgo.
	La Unidad de Decisión reportó que no programó avances al respecto para este periodo.
	No se evidencian soportes relacionados con las acciones establecidas. Se reportan avances en la descripción.
	No se evidencia avance descriptivo o está incompleto en el Mapa de Riesgos.
	No se evidencia reporte ni soportes de la acción.
	Evidencia ilegible.
	Carpeta sin información y reportados anexos en el Mapa de Riesgos.
	Se evidencian soportes relacionados con la acción propuesta pero no coincide con la descripción de avance

Fuente: Grupo Control Interno.

RESULTADOS SEGUIMIENTO A LOS CONTROLES EXISTENTES.

Del seguimiento realizado a los Controles Existentes definidos para los riesgos de corrupción se identificó lo siguiente:

Tabla No.2 Controles Existentes Evaluados

CONVENCIÓN	CRITERIO	CANTIDAD	% DE PARTICIPACIÓN
	La Unidad de Decisión reportó que no programó avances al respecto para este periodo.	2	3%
	Los soportes suministrados y la descripción de los mismos en la matriz de notan seguimiento al Riesgo. Sin embargo, no se puede establecer que aporten a la No materialización del Riesgo.	1	1%
	Los soportes suministrados y la descripción de los mismos en la matriz, son eficaces y denotan seguimiento que aportan a la No materializar el Riesgo.	73	96%
	No se evidencian soportes relacionados con las acciones establecidas. Se reportan avances en la descripción.	0	0%
	No se evidencia avance descriptivo o está incompleto en el Mapa de Riesgos.	0	0%
	No se evidencia reporte ni soportes de la acción.	0	0%
	Evidencia ilegible.	0	0%
	Carpeta sin información y reportados anexos en el Mapa de Riesgos.	0	0%
	Se evidencian soportes relacionados con la acción propuesta pero no coincide con la descripción de avance	0	0%
TOTAL		76	100%

Fuente: Grupo Control Interno con información extraída del Mapa de Riesgos 2022.





Gráfica No.2 Porcentaje de Acciones de Control Evaluadas



De la tabla y gráfica anterior se evidencia que se evaluaron **76 Controles Existentes** de los 43 Riesgos de Corrupción definidos en el Mapa de Riesgos de la Entidad, de lo cual se observó:

- Para 73 Controles Existentes que corresponden a un 96% con reporte de evidencias y seguimientos que contribuyen a la no materialización del riesgo. Por lo anterior, se puede establecer que las acciones son eficaces para el control del riesgo.
- Para 1 Control Existente que equivale a un 1% se evidenció que los soportes suministrados y la descripción de los mismos en la matriz denotan seguimiento al Riesgo. Sin embargo, no se puede establecer que aporten a la No materialización del Riesgo.
- Para 2 Controles Existentes que equivalen a un 3%, la Unidad de Decisión reportó que no programó avances al respecto para este periodo.

Del universo de los 76 Controles Existentes se observa que 73 controles reportan eficacia para el 2° cuatrimestre (mayo-agosto) de la vigencia 2022, se presenta a continuación el cumplimiento por cada proceso.



Tabla No.3. Porcentaje de Controles existentes con seguimiento eficaz por proceso.

PROCESO	Los soportes suministrados y la descripción de los mismos en la matriz, son eficaces y denotan seguimiento que aportan a la No materializar el Riesgo.	TOTAL	PORCENTAJE
ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES	2	2	100%
AUTORIDAD AMBIENTAL	27	28	96%
CONTROL DISCIPLINARIO	2	2	100%
COOPERACIÓN NACIONAL NO OFICIAL E INTERNACIONAL	2	2	100%
COORDINACIÓN DEL SINAP	2	2	100%
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	3	3	100%
EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	4	4	100%
GESTIÓN CONTRACTUAL	3	3	100%
GESTIÓN DE COMUNICACIONES	2	2	100%
GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	11	12	92%
GESTION DE RECURSOS FÍSICOS	2	2	100%
GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	2	2	100%
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	1	1	100%
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	1	1	100%
GESTIÓN DOCUMENTAL	1	2	50%
GESTION JURÍDICA	2	2	100%
PARTICIPACIÓN SOCIAL	1	1	100%
SERVICIO AL CIUDADANO	3	3	100%
SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y NEGOCIOS AMBIENTALES	2	2	100%

Fuente: Grupo Control Interno con información extraída del Mapa de Riesgos 2022.

RESULTADOS SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DE CONTROL

Del seguimiento realizado a las Acciones de Control definidos para los riesgos de corrupción se identificó lo siguiente:

Tabla No.4 Acciones de Control Evaluadas

CONVENCIÓN	CRITERIO	CANTIDAD	% DE PARTICIPACIÓN
	La Unidad de Decisión reportó que no programó avances al respecto para este periodo.	3	4%
	Los soportes suministrados y la descripción de los mismos en la matriz de notan seguimiento al Riesgo. Sin embargo, no se puede establecer que aporten a la No materialización del Riesgo.	1	1%
	Los soportes suministrados y la descripción de los mismos en la matriz, son eficaces y denotan seguimiento que aportan a la No materializar el Riesgo.	72	90%
	No se evidencian soportes relacionados con las acciones establecidas. Se reportan avances en la descripción.	1	0%
	No se evidencia avance descriptivo o está incompleto en el Mapa de Riesgos.	0	0%

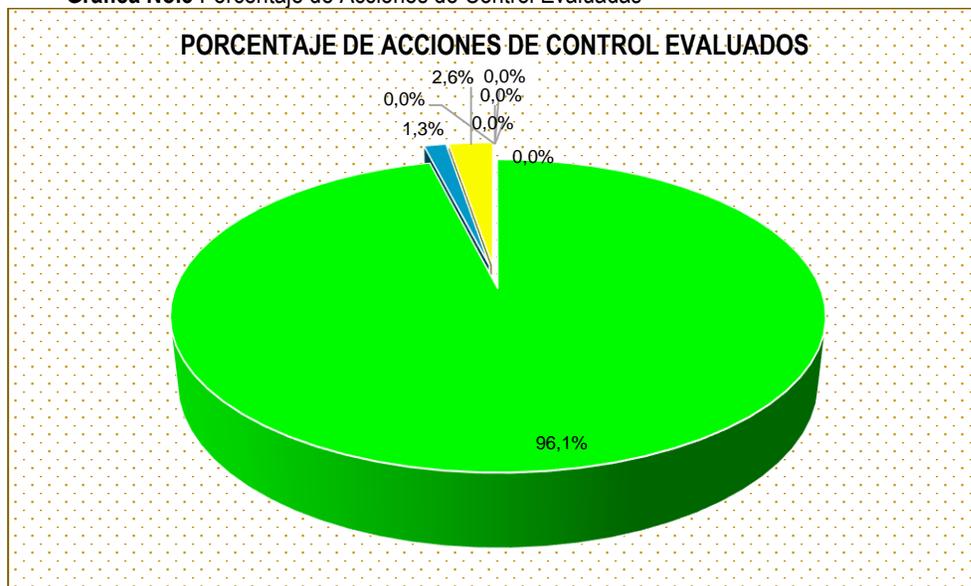




CONVENCIÓN	CRITERIO	CANTIDAD	% DE PARTICIPACIÓN
	No se evidencia reporte ni soportes de la acción.	0	0%
	Evidencia ilegible.	0	0%
	Carpeta sin información y reportados anexos en el Mapa de Riesgos.	0	0%
	Se evidencian soportes relacionados con la acción propuesta pero no coincide con la descripción de avance	3	4%
TOTAL		80	100%

Fuente: Grupo Control Interno con información extraída del Mapa de Riesgos 2022.

Gráfica No.3 Porcentaje de Acciones de Control Evaluadas



De la tabla y gráfica anterior se evidencia que se evaluaron 80 Acciones de Control de los 43 Riesgos de Corrupción definidos en el Mapa de Riesgos de la Entidad, de lo cual se observó:

- Para las 72 Acciones de Control, que corresponden a un 90% con reporte de evidencias y seguimientos que contribuyen a la no materialización del riesgo. Por lo anterior, se puede establecer que las acciones son eficaces para el control del riesgo.
- Para 3 Acciones de Control que equivalen a un 4% la Unidad de Decisión reportó que no programó avances al respecto para este periodo.
- Para 1 Acción de Control que equivalen a un 1% se evidenció que la Unidad de Decisión reportó que no programó avances al respecto para este periodo.
- Para 1 Acción de Control que equivalen a un 1% No se evidenciaron soportes relacionados con las acciones establecidas.
- Para 3 Acciones de Control que equivalen a un 4% se evidencian soportes relacionados con la acción propuesta pero no coincide con la descripción de avance



Del universo de las 80 Acciones de Control se observa que 72 acciones reportan eficacia para el 2° cuatrimestre (mayo-agosto) de la vigencia 2022, se presenta a continuación el cumplimiento por cada proceso.

Tabla No 5. Porcentaje de Acciones de Control con seguimiento eficaz por proceso.

PROCESO	Los soportes suministrados y la descripción de los mismos en la matriz, son eficaces y denotan seguimiento que aportan a la No materializar el Riesgo.	TOTAL	PORCENTAJE
ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES	2	2	100%
AUTORIDAD AMBIENTAL	27	30	90%
CONTROL DISCIPLINARIO	2	2	100%
COOPERACIÓN NACIONAL NO OFICIAL E INTERNACIONAL	2	2	100%
COORDINACIÓN DEL SINAP	1	2	50%
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	2	2	100%
EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	3	3	100%
GESTIÓN CONTRACTUAL	3	4	75%
GESTIÓN DE COMUNICACIONES	2	2	100%
GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	13	14	93%
GESTION DE RECURSOS FÍSICOS	2	2	100%
GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	2	2	100%
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	1	1	100%
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	1	1	100%
GESTIÓN DOCUMENTAL	1	2	50%
GESTION JURÍDICA	2	2	100%
PARTICIPACIÓN SOCIAL	1	1	100%
SERVICIO AL CIUDADANO	3	4	75%
SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y NEGOCIOS AMBIENTALES	2	2	100%

Fuente: Grupo Control Interno con información extraída del Mapa de Riesgos 2022.

Inmediatamente, se presentan en la gráfica por cada uno de los riesgos de corrupción identificados (43) la cantidad de controles existentes y acciones de control establecidas para cada uno de los riesgos de corrupción de PNNC durante la vigencia 2022.

Tabla No 6. Riesgos de Corrupción Parques Nacionales Naturales de Colombia 2022.

No	NUMERO DEL RIESGO	No. DE CONTROLES EXISTENTES	No. DE ACCIONES DE CONTROL
1	200	1	1
2	201	1	1
3	202	1	1
4	203	1	1
5	204	1	1





**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

No	NUMERO DEL RIESGO	No. DE CONTROLES EXISTENTES	No. DE ACCIONES DE CONTROL
6	205	2	1
7	206	1	1
8	207	1	1
9	208	2	2
10	209	1	1
11	210	1	1
12	211	1	1
13	212	1	1
14	213	2	3
15	214	1	1
16	215	1	1
17	216	1	1
18	217	1	1
19	218	1	1
20	219	1	1
21	220	1	1
22	221	1	1
23	222	2	1
24	223	1	1
25	224	1	1
26	225	1	1
27	226	1	1
28	227	1	1
29	228	1	1
30	229	2	2
31	230	1	1
32	231	6	14
33	232	12	6
34	233	1	1
35	234	6	6
36	235	1	1
37	236	1	2
38	237	1	1
39	238	1	1
40	240	2	2
41	241	6	6
42	242	1	1
43	243	2	4
	Total	76	80

Fuente: Grupo Control Interno con información extraída del Mapa de Riesgos 2022.



✓ **VERIFICACIÓN DE LAS OPORTUNIDADES**

De acuerdo con el numeral 6.1.2 de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015 en la NOTA 2: “Las oportunidades pueden llevar a la adopción de nuevas prácticas, lanzamiento de nuevos productos, apertura de nuevos mercados, contacto con nuevos clientes, establecimiento de asociaciones, uso de nuevas tecnologías y otras posibilidades deseables y viables para abordar las necesidades de la organización o las de sus clientes. Al evitar los riesgos, eliminarlos o mitigarlos se pueden hacer realidad las oportunidades de mejora que se han establecido”.

Tabla 7: Oportunidades identificadas por proceso

PROCESO CON IDENTIFICACIÓN DE OPORTUNIDADES	CANTIDAD
ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES	37
AUTORIDAD AMBIENTAL	4
CONTROL DISCIPLINARIO	1
COOPERACIÓN NACIONAL NO OFICIAL E INTERNACIONAL	1
COORDINACIÓN DEL SINAP	1
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	1
EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	1
GESTIÓN CONTRACTUAL	1
GESTIÓN DE COMUNICACIONES	1
GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	1
GESTION DE RECURSOS FÍSICOS	1
GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	3
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	1
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	1
GESTIÓN DOCUMENTAL	2
GESTION JURÍDICA	1
SERVICIO AL CIUDADANO	1
SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y NEGOCIOS AMBIENTALES	1
CANTIDAD TOTAL	60

Fuente: Grupo Control Interno con información extraída del Mapa de Riesgos 2022.

Para la verificación y evaluación en la matriz de oportunidades, se aplicaron las siguientes convenciones:

Tabla No.8. Convenciones del Seguimiento a las Oportunidades.

COLOR	CONVENCIÓN
	La oportunidad establecida permite evidenciar que se impulsan y promueven las mejoras en Parques Nacionales Naturales de Colombia.
	La oportunidad establecida no permite evidenciar que se impulsan y promueven las mejoras en Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Fuente: Grupo Control Interno.

Una vez revisados los soportes que dan cuenta de los avances y cumplimiento de las actividades definidas como oportunidades, se logró evidenciar:





Tabla No.9. Resultados del Seguimiento a las Oportunidades.

PROCESO	La oportunidad establecida permite evidenciar que se impulsan y promueven las mejoras en Parques Nacionales Naturales de Colombia.	La oportunidad establecida no permite evidenciar que se impulsan y promueven las mejoras en Parques Nacionales Naturales de Colombia.	TOTAL GENERAL
ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES	36	1	37
AUTORIDAD AMBIENTAL	4		4
CONTROL DISCIPLINARIO	1		1
COOPERACIÓN NACIONAL NO OFICIAL E INTERNACIONAL	1		1
COORDINACIÓN DEL SINAP	1		1
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	1		1
EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	1		1
GESTIÓN CONTRACTUAL	1		1
GESTIÓN DE COMUNICACIONES	1		1
GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	1		1
GESTION DE RECURSOS FÍSICOS	1		1
GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	3		3
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN		1	1
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	1		1
GESTIÓN DOCUMENTAL	1	1	2
GESTION JURÍDICA	1		1
SERVICIO AL CIUDADANO	1		1
SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y NEGOCIOS AMBIENTALES	1		1
TOTAL	57	3	60

Fuente: Grupo Control Interno.

Para 3 actividades que representan el 5%, no permiten evidenciar que se impulsan y promueven las mejoras en Parques Nacionales Naturales de Colombia, no obstante, se observa un porcentaje significativo 95% de cumplimiento en cuanto a que, la oportunidad establecida permite evidenciar que se impulsan y promueven las mejoras en Parques Nacionales Naturales de Colombia.

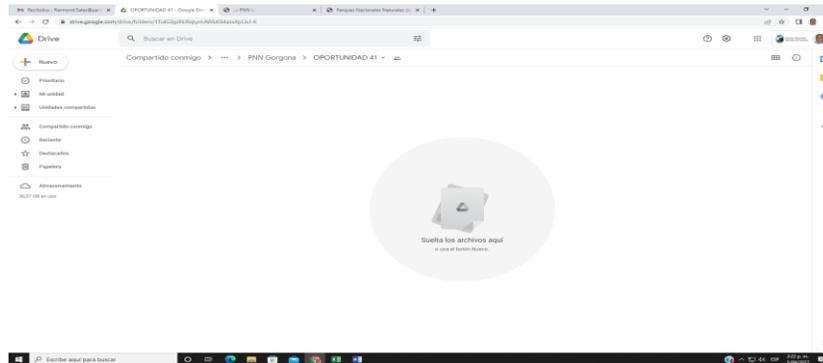
De manera particular se evidenciaron las siguientes situaciones:

OPORTUNIDAD No.55. Acción No. 1: “Fortalecer los conocimientos a los servidores del área protegida en los temas de Gestión Documental” La Dirección Territorial Caribe en las evidencias suministradas registra el listado de asistencia el cual no cuenta con el enlace de la reunión, siendo una reunión virtual por lo que se debería generar el diligenciamiento oportuno y completo del documento.

OPORTUNIDAD No 41: “Generar iniciativas para disminuir la presión de los VOC a través de proyectos de cooperación o de articulación con otras Entidades.”

Proceso: Administración y Manejo del Sistema de PNNC / Responsable: Parque Nacional Natural Gorgona.

Al respecto, no fue posible evidenciar los soportes que dieran cuenta del cumplimiento de la actividad, como se ilustra a continuación:



Es importante precisar que para el primer seguimiento se realizó la No Conformidad No 2 para esta Oportunidad de Mejora No 41, relacionada con el no reporte de avances.

Se recomienda implementar controles a la Dirección Territorial Pacífico que permitan fortalecer la administración de los documentos generados a partir de las actividades desarrolladas por los responsables.

✓ **CONCLUSIONES DE LAS OPORTUNIDADES**

- El planteamiento de oportunidades aporta al mejoramiento continuo de los procesos, lo que conlleva a un trabajo en equipo liderado por la Oficina Asesora de Planeación, siguiendo el cronograma planteado y los indicadores desarrollados para el logro del objetivo, aportando los insumos con los parámetros de calidad al nivel central por las diferentes fuentes de la información de Parques Nacionales Naturales de Colombia.
- El tener una base de datos consolidada y diligenciada en todos sus ítems, no sólo en el caso de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil es esencial, para que el ciudadano tenga acceso y pueda realizar el seguimiento a este tipo de actividades.
- Es importante para Parques Nacionales Naturales Colombia que se realice la divulgación no sólo por medios de redes sociales o internet, sino que también se deben realizar las gestiones necesarias para participar en los eventos que establezca el Gobierno Nacional, para dar a conocer objetivos misionales y acercarnos a las comunidades con el fin de hacerlos participe y conocedores de la gestión.
- Para la Administración y Manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales, las oportunidades se deben articular con los otros actores vinculados con el manejo de residuos sólidos y conservación de las zonas de las áreas protegidas en las zonas de influencia de estas.
- Es importante que las acciones que se tracen no dependan de terceros para su ejecución o cumplimiento por parte de las Unidades de Decisión. Es importante que las acciones que se tracen no dependan de terceros para su ejecución o cumplimiento por parte de las Unidades de Decisión.
- En general se presentó cumplimiento de las oportunidades planteadas, evidenciándose el trabajo en equipo y el compromiso para el mejoramiento continuo de los procesos y el logro de los objetivos institucionales.



✓ DESCRIPCIÓN GENERAL DE ALGUNAS SITUACIONES EVIDENCIADAS

A continuación, se describen las diferentes situaciones evidenciadas en la verificación de los controles existentes y las acciones de control:

RIESGO No. 211. Gestión Documental *“Realizar sensibilización a los servidores públicos en el código de integridad”*
El Grupo de Procesos Corporativos en las jornadas adelantadas de sensibilización del Código de Integridad, debe establecer una herramienta y/o mecanismo que permita medir el impacto e interiorización de las sensibilizaciones.

RIESGO No.229. Autoridad Ambiental - Si bien el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental, adjuntó evidencias de la Acción de Control No. 1 *“1. El Coordinador(a) del Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental asigna al profesional correspondiente (abogados o técnicos) los trámites mediante ORFEO para dar respuesta a la solicitud del usuario.”*, el reporte indicado en la descripción del monitoreo no concuerda con la cantidad de transacciones que se evidencian en el archivo. Evidencia: Reporte Orfeo mayo-agosto 2022, siendo mayor la cantidad descrita en la evidencia versus la descripción.

RIESGO No.230. Autoridad Ambiental - Si bien el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental, adjuntó evidencias a la acción de control existente en el control No. 3. *“1. Los profesionales del GTEA revisan trimestralmente el cumplimiento de los requisitos de la salida de trámites para verificar tiempos con el objetivo de dar cumplimiento a la ejecución de cada fase de conformidad al procedimiento establecido para cada tipo de trámite. Evidencia: Informe de salida no conforme y registro de control, tratamiento y seguimiento de salidas no conformes. en caso de desviación o incumplimiento en los tiempos se determina una acción de tratamiento y un seguimiento respectivo.”*, no se evidenció que por parte de la DTCA quien se encuentra identificada como responsable se reporte avance y/o actividades a corte 30 de agosto de 2022.

RIESGO No. 231 Si bien el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental, adjuntó evidencias a la acción de control existente en el control No. 1 *“3. Asignar según corresponda al servidor público responsable del impulso del proceso sancionatorio mediante el Gestor Documental ORFEO, las actuaciones sancionatorias que ameriten el proceso respectivo conforme al marco normativo de la ley sancionatoria ambiental (Ley 1333 de 2009), la resolución 476 de 2012 y demás normas concordantes”*. Este control se ejercerá acorde a las actuaciones que en el marco de su competencia deba adelantar, el reporte indicado en la descripción del monitoreo no concuerda con la cantidad de transacciones que se evidencian. Evidencia: R231 Reporte GTEA Sancionatorios, siendo mayor la cantidad descrita en la evidencia versus la descripción.

RIESGO No 232. Autoridad ambiental - Respecto de los soportes relacionados para cumplimiento de la acción de control se observa que se anexan (6) capturas de pantalla de invitaciones a sensibilizaciones de un total de (10), es decir anexan 4 actas de sensibilizaciones que dan cuenta de la acción y no el 100% de los soportes relacionados.

RIESGO No. 237. El Grupo de Gestión Contractual - para la acción de control No.1 que consiste en *“1. Realizar una jornada de socialización del procedimiento de conflicto de intereses y recordatorios sobre su cumplimiento”*, tiene establecido realizar dos jornadas de sensibilización sin que a la fecha durante la vigencia se haya reportado avance.

RIESGO No.200. El Grupo de Gestión de Talento Humano - en la Acción de Control, *“Realizar una jornada de socialización del procedimiento de conflicto de intereses y recordatorios semestral sobre su cumplimiento.”* no identificó



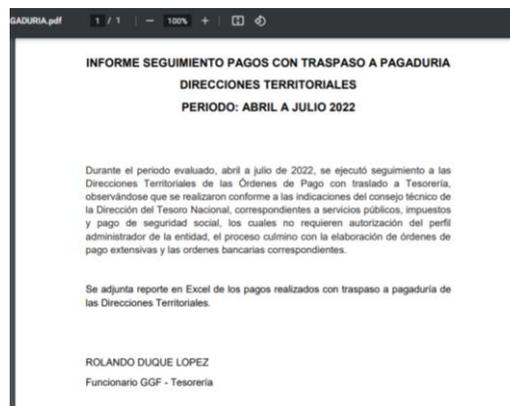


a quien se le realizará esta la jornada, si es de carácter general o nivel interno del proceso. Por otra parte, se evidencia que el soporte de recordatorio semestral sobre el cumplimiento de esta actividad, tiene fecha del 22 de agosto del 2022, lo que no es concordante con la periodicidad establecida.

RIESGO No.232: La Dirección Territorial Dirección Andes Occidentales-DTAO - adjuntó soportes de cumplimiento del control existente “Las Direcciones Territoriales mediante el formato novedades portal bancario y SIIF Nación, notifica a Nivel Central los cambios, con el fin de realizar los ajustes al usuario en el portal bancario y SIIF Nación, cada vez que se presenta una novedad.”, sin embargo, los memorandos aportados como evidencia no cuentan con los parámetros establecidos, respecto a la firma de quien lo remite, tal y como se muestra a continuación:



RIESGO No. 243: El Proceso de Gestión de Recursos Financieros - adjuntó soportes de cumplimiento de la acción de Control Acción 2 “2. Verificar mensualmente a través del reporte de pagos masivos Colombia emitido por el Portal Empresarial Bancario, la Gestión de Pagos con traspaso a pagaduría y cumplimiento al lineamiento establecido a través del boletín de caja y bancos código: grfn_pr_02 versión 4.” sin embargo, el informe presentado no cuenta con la firma de quien lo elabora, y como se muestra a continuación:





✓ VERIFICACIÓN Y RECOMENDACIONES

A partir del seguimiento adelantado por el Grupo de Control Interno al Mapa de Riesgos con corte al 30 de agosto de 2022, a continuación, se presentan en los comentarios y recomendaciones resultantes de la verificación de la eficacia de los Controles Existentes y las Acciones de Control de los riesgos identificados por Parques Nacionales Naturales de Colombia:

- Es importante que los riesgos de corrupción definidos por la entidad se ajusten a los lineamientos definidos en la “*Guía para administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas*” Versión 5 - diciembre de 2020.
- Es necesario tener en cuenta en el análisis y actualización DOFA para los riesgos de corrupción y fraude en los factores del contexto interno, el fraude, por cuanto pueden afectar negativamente a la entidad.
- Es importante anotar que, para los Riesgos de Corrupción, la Entidad debe lograr que el cumplimiento este en un 100%, para minimizar la probabilidad de la materialización de los Riesgos de Corrupción.
- En los casos que llegue a presentar ausencias de reportes de archivos por parte de las Direcciones Territoriales, el Grupo de Procesos Corporativos debe realizar el seguimiento y requerir el envío de esta información, con el fin de tener el consolidado nacional.
- Es necesario que, al momento de definir los controles por parte de la Primera Línea de Defensa, se evalúe que estén bien diseñados, que efectivamente estos mitiguen las causas que hacen que el riesgo previamente identificado se materialice, determinar si el control se desarrolla, y por último debe asegurarse que el control se ejecute. La segunda Línea de Defensa debe asegurar que los controles implementados por la Primera Línea de Defensa estén diseñados apropiadamente y funcionen como se pretende, para lo cual se debe atender lo previsto en el Instructivo Administración de Riesgos y Oportunidades Código: DE_IN_02.
- Parques Nacionales Naturales de Colombia tiene definida la Política de Administración Integral de Riesgos, la cual tiene como objetivo, generar lineamientos que permitan ejecutar de forma efectiva la administración de los riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad de la Información en sus diferentes etapas, para orientar las acciones que permitan controlar y prevenir la materialización de alguno de los riesgos en la Entidad, que afecten la misión o los objetivos estratégicos. Por lo tanto, en cumplimiento a esta política, se requiere que la Línea Estratégica, la Primera y Segunda Línea de Defensa, continúen orientando las labores para la identificación, análisis, valoración y tratamiento de los riesgos de Seguridad de la Información en los procesos de la entidad.
- Realizar y promover la autoevaluación continua a la administración del riesgo y hacer seguimiento a la ejecución de controles y la determinación de la materialización de riesgos de corrupción.
- La Primera Línea de Defensa, debe Informar sobre la materialización de un riesgo de forma inmediata a su detección conforme los lineamientos del procedimiento vigente de administración de riesgos y oportunidades.
- La Primera Línea de Defensa debe solicitar a la Oficina Asesora de Planeación la actualización de la acción de control o control existente, ante hechos que impiden su ejecución, con el objeto de mitigar o tratar la causa del riesgo y no se materialice.



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

- La primera línea de defensa debe realizar autoevaluación continua a la administración del riesgo y hacer seguimiento a la ejecución de controles y determinación de la materialización de riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital. Así mismo, debe reportar la materialización en caso de presentarse.
- Es importante tener en cuenta que los Riesgos que tienen más de un responsable deben presentar evidencias completas por parte de todas las Unidades de Decisión, para poder determinar el cumplimiento y la eficacia de la acción de control o control existente, es fundamental que el líder del proceso verifique los reportes y evidencias, controle el cumplimiento completo.
- Evidencias como actas, listas de asistencia, memorias entre otras, que son actividades realizadas y completadas en el periodo, deben ser productos finales en cada uno de los monitoreos.
- Es necesario que al formular los indicadores clave que permitan monitorear el cumplimiento (eficacia) e impacto (efectividad) de las actividades de control, lleven a la toma de decisiones. Un indicador clave de riesgo debe tener 3 características esenciales para cumplir con su objetivo: medible, cuantificable y preciso, por tal motivo se debe identificar una meta la cual será ejecutable de forma anual o cuatrimestral y la precisión de su frecuencia se debe documentar en la acción de control. Para lo cual se debe atender lo previsto en el Instructivo Administración de Riesgos y Oportunidades Código: DE_IN_02.
- La Primera Línea de Defensa que está bajo la responsabilidad de los líderes de procesos y de sus equipos de trabajo, como rol principal tiene el mantenimiento efectivo de controles internos, la ejecución de gestión de riesgos y controles en el día a día. Para ello, deben identificar, evaluar, controlar y mitigar la probabilidad de ocurrencia de los riesgos a través del autocontrol.
- La primera línea de defensa al registrar el porcentaje del peso porcentual del avance de las acciones de control debe tener en cuenta que la acción de control tiene una ejecución anual, y adicionalmente debe ser coherente con el cumplimiento del indicador y la meta establecida para la acción de control. Para lo anterior, se debe atender lo previsto en el Instructivo Administración de Riesgos y Oportunidades Código: DE_IN_02.
- La Primera Línea de Defensa debe, al momento de definir un control, determinar si mitiga de manera adecuada el riesgo, considerar aspectos como la redacción de este y evitar controles ambiguos, dado que estos, deben dar la mayor información posible para conocer la forma como la Primera Línea de Defensa está evitando la materialización de un riesgo.
- La Primera Línea de Defensa al momento de definir un control debe evitar controles ambiguos, dado que estos, deben dar la mayor información posible para conocer la forma como la Primera Línea de Defensa está evitando la materialización de un riesgo.
- Es importante evaluar de manera constante la identificación, tratamiento y manejo de los riesgos, de igual forma, para aquellos que continúan y se recalifican se deben revisar las causas, impactos, controles existentes y acciones de control, ya que pueden surgir nuevas acciones conforme se presenten cambios del contexto en el proceso. Para lo cual se debe atender lo previsto en el Instructivo Administración de Riesgos y Oportunidades Código: DE_IN_02.
- La información de riesgos debe ser inmediata, directa y fidedigna, todas las unidades de decisión de la Entidad deben realizar el reporte y enviar las evidencias del avance de los controles y las acciones de control, así mismo, las evidencias cargadas en el DRIVE deben ser coherentes con las acciones formuladas.





- Revisar los resultados del presente informe por parte de la Primera Línea de Defensa a fin de realizar los correctivos correspondientes y evitar la generación de No Conformidades y Observaciones.
- Se recomienda que la Línea Estratégica, la Primera y Segunda Línea de Defensa, orienten las acciones para la identificación, análisis, valoración y tratamiento de los riesgos fiscales en los procesos de Parques Nacionales Naturales de Colombia. La identificación de estos riesgos, se encuentran dentro de las recomendaciones del FURAG y es una de las actividades del Plan de Trabajo del MIPG.
- Se recomienda en lo que concierne a los riesgos asociados a dilaciones en el proceso sancionatorio, que, si bien los indicadores podrían ser un referente, al generarse este control de manera trimestral no se garantiza que no existan demoras en los procesos sancionatorios.
- Se recomienda que para la acción de control determinada a los impulsos de procesos disciplinarios este contemple no solo el seguimiento para hacer la asignación de los procesos a proyectar, si no el seguimiento una vez hecho el reparto, con el fin de evitar dilaciones en el impulso procesal.

CONCLUSIONES

Se verificó el cumplimiento de los objetivos institucionales y de los procesos a través de la Gestión de los Riesgos, de los cuales se reporta:

- El 100% de los Riesgos de Corrupción (43) se evaluaron por parte del Grupo de Control Interno.
- Se evaluaron los 76 controles existentes de los 43 Riesgos de Corrupción identificados en la Entidad.
- Se evaluaron las 80 acciones de control de los 43 Riesgos de Corrupción identificados en la Entidad.
- Los Controles Existentes establecidos para mitigar los 43 riesgos de corrupción, son eficaces en un 96%
- Las Acciones de Control establecidos para mitigar los 43 riesgos de corrupción, son eficaces en un 90%
- El sistema de administración del riesgo de las Unidades de Decisión evaluadas, han sido documentados, implementados y se realizan los seguimientos periódicos conforme a los requisitos establecidos.
- Respecto al contexto e identificación de los riesgos significativos, se observó que la descripción del riesgo está asociada al objetivo de cada uno de los procesos evaluados.
- Respecto al diseño y ejecución de controles, se observó que la descripción del control se enmarca en el "Cómo" y a pesar de que incluyen los pasos o criterios como "responsable, periodicidad, el propósito, el que ocurre cuando se presentan desviaciones y la evidencia" es importante tratar de unificar los criterios de aplicación de controles en las diferentes Unidades de Decisión de la Entidad.
- Respecto al perfil de riesgos inherente y residual se observa su ubicación en nivel -" Aceptable"





PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

- El Nivel Central desde el Grupo de Procesos Corporativos debe realizar la revisión a los reportes de la Direcciones Territoriales, con el fin de verificar los bienes que se van a asegurar o la ausencia de novedades para el respectivo periodo.
- Es importante informar por parte de la unidad de decisión, las medidas de seguridad en caso de desviación, como la del soporte de primer nivel por parte de los Ingenieros y en segundo lugar el escalamiento con el proveedor para salvaguardar el almacenamiento de la información mensual.
- En cumplimiento del Rol en la Evaluación de la Gestión del Riesgo, el Grupo de Control Interno, para el segundo cuatrimestre 2022, no evidenció la materialización de ningún riesgo y desde la Primera y Segunda Línea de Defensa tampoco se reportó ninguna materialización.
- A partir de la materialización de un riesgo de fraude presentado en la Entidad, el Grupo de Control Interno solicitó a todos los Ordenadores del Gasto la identificación de los Riesgos de Fraude. Como resultado de la verificación en el segundo cuatrimestre no se evidencio la identificación de riesgos de fraude.
- Se observa compromiso en todos los niveles de gestión de la entidad, frente al cumplimiento de las actividades de control, lo que contribuye a la no materialización de los Riesgos.

Aprobó: **GLADYS ESPITIA PEÑA**
Coordinadora Grupo de Control Interno

Anexo: Mapa de Riesgos y Matriz de Oportunidades 30-08-2022 - 2° Seguimiento
Bogotá, D.C septiembre 9 de 2022.

Elaborado por:
ADRIANA BARÓN WILCHES - Contratista Grupo de Control Interno
YESMINDELID RIAÑO SASTRE - Contratista Grupo de Control Interno
YURI YARITZA PABON - Funcionaria Grupo de Control Interno
RAYMON SALES - Funcionario Grupo de Control Interno
VIVIANA ROCÍO DURAN CASTRO - Contratista Grupo de Control Interno

